"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0160-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 25 de Agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 072–2023- MDL/A-C. remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, invitando a las actividades programadas por el Aniversario de Creación Política del Distrito de Quiquijana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nª 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión del gobierno local, representada por el señor Alcalde Renan Contreras Huillca, expresar el saludo y felicitación a los diferentes Distritos y Provincias, como muestra de afecto y reconocimiento,

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

Que, **el día 30 de Agosto del presente año**, conmemora el Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, su **198°** Aniversario de Creación Política, siendo necesario expresar el saludo y felicitación a sus ciudadanos y autoridades de tan importante hermano Distrito de la Provincia de Quispicanchi, , que vienen trabajando en el logro de sus objetivos para su progreso y desarrollo.

En uso de las facultades conferidas por el Articulo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, en nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI**, representada por su Alcalde Sr. **RENAN CONTRERAS HUILLCA**, un cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN al DISTRITO DE QUIQUIJANA,** por Conmemorarse su **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO OCTAVO** Aniversario de Creación Política, formulando votos para que continue por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus pobladores

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución, al Economista **SIXTO CONZA MOZO** de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi Región Cusco, para que por su intermedio haga extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades locales y a toda la población en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTION 2023 - 2026
Renan Contreras Huillca
D.N.I: 40507572
ALCALDE

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti